

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE PROFESOR ASOCIADO CÓDIGO PLAZA: B73 CAMPUS DE VERA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PERFIL DOCENTE: Urbanística 1. Urbanística 2. Urbanística 3

ADMITIDOS

Alonso Burgaz, Cristina Azcárraga Monzonís, Elena Camacho Vidal, Cristina Colomer Alcácer, Juan Colomer Rosell, Ernesto Alejandro Deltoro Soto, María Julia Díez Torrijos, Ignacio Escoms Martínez, Ana Isabel Esteller Agustí, Alfred Floquet, Frédéric John García Fernández, Natalia Gascón Hernández, Ana María Mifsut García, César Damián Novella Abril, Inés Ortega Cotanda, Pablo Peiró Vitoria, Andrea

Sax Eva, Cristina

Tormo Flores, Juan Bautista

Zamora Marina, Eduardo Alfredo

Santisteban Cazorla, María Petra

Zaragoza Talamantes, Alberto

EXCLUIDOS (*)

Rodríguez Pasamontes, Jesús (motivo de exclusión 2 -no ajustarse al proceso establecido-)

(*) DETALLE DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:

- (1) Presentar la solicitud fuera del plazo establecido.
- (2) No presentar la solicitud o el currículum según el proceso o el modelo obligatoriamente establecido.
- (3) Falta de abono de los derechos de participación, salvo que se haya declarado encontrarse exento del pago de los mismos.
- (4) No acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos de la convocatoria; base Segunda.4), siendo éstos los siguientes:
- (4.1) Estar ejerciendo en la actualidad una actividad profesional fuera del ámbito académico universitario y haberlo hecho durante un periodo mínimo de 3 años dentro de los 5 últimos.



DUDEPARTAMENTO DE URBANISMO

La convocatoria establece que los justificantes para acreditar estos requisitos específicos son los siguientes:

- El profesional que trabaje por cuenta propia mediante fotocopia del pago del I.A.E., fotocopia de declaraciones trimestrales de los pagos a cuenta del IVA o IRPF o mediante informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de Seguridad Social (Régimen Especial Trabajadores Autónomos).
- El profesional que trabaja por cuenta ajena mediante informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (no se tendrán en cuenta los periodos de beca o los actuales contratos en formación que aparezcan en este informe -según Estatuto del Personal Investigador en Formación/ Ley de Ciencia-, pues no se considera ejercicio profesional sino actividades realizadas en el marco de un programa formativo). Caso de ser empleados públicos podrá aportarse certificado de servicios expedido por las unidades de personal de la administración en cuestión. Asimismo deberá aportarse, además, copia de los contratos de trabajo correspondientes, con objeto de confirmar las labores o actividades que efectivamente desarrollan.

Valencia, 7 de julio de 2021 L DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Fdo: Javier Pérez Igualada